

VIGESIMO SEPTIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

OEA/Ser.L/XIV.2.27

Del 1 al 3 de mayo de 2000

CICAD/doc.1053/00

Washington, D.C.

1 mayo 2000

Original: español

**INFORME
DE LA REPUBLICA DE PANAMA**



REPUBLICA DE PANAMA

INFORME DE LA REPUBLICA DE PANAMA

***Vigésimo Séptimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión
Interamericana Para el Control del Abuso de Drogas de la
Organización de los Estados Americanos***

Washington D.C.

- Mayo del 2000 -

INTRODUCCION

La República de Panamá consciente de la importancia de ejecutar acciones para contrarrestar el problema de drogas, ha desarrollado esfuerzos coordinados y continuos para enfrentar las diferentes áreas del mismo, de manera simultanea y equilibrada.

Estas acciones están sustentadas en las políticas generales y específicas de la Estrategia Nacional en Materia de Drogas de la República de Panamá, documento que desde 1996 orienta las acciones del país al respecto y tiene como objetivo general el desarrollo de las mismas de una forma sistemática, integral, concertada, coherente y a largo plazo que permitan la reducción de la demanda y el control de la oferta con el propósito de elevar la calidad de vida individual y colectiva de la población.

De igual forma, la República de Panamá procura desarrollar sus acciones tomando en consideración que el problema de drogas es cambiante, complejo y de amplio alcance, por lo cual continuamente está incursionando en nuevas maneras de abordar todas las facetas del problema.

Por otro lado, nuestro país reconoce la importancia de la cooperación internacional como un medio para optimizar la eficacia de las intervenciones ante el problema de drogas que dada sus características, traspasa las fronteras de las naciones.

Sobre la base de todos estos aspectos, el presente informe recoge las acciones ejecutadas por la República de Panamá durante el año 1999, en las áreas de la Reducción de la Demanda y el Control de la Oferta .

REDUCCION DE LA DEMANDA

Los esfuerzos que realiza la República de Panamá para hacer frente a los problemas ocasionados por las drogas incluyen intervenciones para reducir el uso indebido de drogas ya que las mismas constituyen una grave amenaza a la vida y la salud no solo de quien la consuma sino de la población en general.

En ese sentido durante 1999, el país continuó desarrollando acciones dirigidas por las políticas generales y específicas correspondientes a la Estrategia Nacional en Materia de Drogas (1996-2001). De igual forma, el país ha procurado seguir los lineamientos planteados en la Estrategia Hemisférica Antidroga.

Estas acciones corresponden a las áreas de Estudios e Investigaciones, Prevención del Uso Indebido de Drogas y Tratamiento y Rehabilitación de la Farmacodependencia.

En cuanto a los estudios e investigaciones sobre el consumo de drogas en la República de Panamá, durante 1999 se presentaron los resultados de dos estudios realizados en zonas de la Costa Atlántica del país, en el marco del Proyecto de Prevención de Costa Atlántica auspiciado por la CICAD/OEA. Este proyecto permitió estudiar aspectos relativos al consumo de drogas en

Colón, San Blas y Bocas del Toro, sectores del país que corresponden a zonas fronterizas y de puertos y que por tal razón presentan características muy particulares y de riesgo al consumo de drogas.

El primero de estos estudios se refiere a una encuesta sobre el consumo de drogas aplicada en cuartos de urgencia de hospitales regionales de Colon, San Blas y Bocas del Toro

El estudio se realizo en 1997 con la participación del Ministerio de Salud, Cruz Blanca Panameña, la Coalición de Panamá por una comunidad libre de drogas y CONAPRED.

El mismo consistió en la aplicación de una encuesta con la metodología de las ventanas epidemiológicas, en los cuartos de urgencia de los hospitales regionales Manuel Amador Guerrero de Colón, Hospital de la Caja del Seguro Social en Almirante, Bocas del Toro y Centro de Salud de Ustupu, en San Blas.

Los resultados de la prevalencia de vida para las drogas reportadas con mayor frecuencia para el punto focal en Colón son:

Droga	Porcentaje
Alcohol	70.1
Tabaco	20.2
Tranquilizantes	9.7
Marihuana	6.7
Cocaína	6.3
Crack	2.1

Los resultados de la prevalencia de vida para las drogas reportadas con mayor frecuencia para el punto focal en Bocas del Toro

Droga	Porcentaje
Alcohol	69.0
Tabaco	31.0
Tranquilizantes	15.5
Estimulantes	4.7
Marihuana	1.6
Cocaína	1.6
Crack	1.6

Los resultados sobre la prevalencia de vida para las drogas reportadas con mayor frecuencia para el punto focal en San Blas fueron:

Droga	Porcentaje
Alcohol	50
Tabaco	23.5
Marihuana	11.8
Cocaína	11.8

Tranquilizantes	4.4
-----------------	-----

Este estudio corrobora que existen problemas de consumo de sustancias psicoactivas tanto lícitas como ilícitas en estas tres regiones del país, siendo preocupante la situación en la región de San Blas, área geográfica que corresponde a población indígena.

En cuanto al estudio sobre el consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media de la Costa Atlántica Panameña, el mismo fue llevado a cabo por un equipo de trabajo conformado por el Ministerio de Salud, organismos no gubernamentales como la Cruz Blanca Panameña, PRIDE y CONAPRED. Se aplicó una encuesta a una muestra representativa de jóvenes de segundo ciclo de secundaria pertenecientes a las escuelas públicas de las comunidades de Almirante, Ciudad Colón y Ustupu matriculados en 1998. El instrumento mide aspectos tanto cualitativos como cuantitativos del uso de drogas en estudiantes de enseñanza media.

Entre las conclusiones más relevantes el estudio indica que la prevalencia de vida de consumo de drogas lícitas como el alcohol y el tabaco son mayores que la de drogas ilícitas.

Igualmente, se puede ver que un alto porcentaje de los estudiantes que han consumido alcohol en su vida, se ha embriagado en alguna ocasión, lo cual es preocupante a estas edades.

En cuanto a la edad más frecuente de inicio de consumo de drogas se sitúa entre los 15-17 años, para la mayoría de ellas.

En cuanto a los motivos para iniciarse en el consumo de drogas, la curiosidad constituye el motivo más frecuente, advirtiendo que también destacan en el estudio la diversión y el ser aceptado por el grupo.

La diversión aparece como el motivo más importante para continuar consumiendo drogas, conjuntamente con el no poder dejar las drogas, el disfrutar de las fiestas y como un escape de los problemas.

El estudio considera que un dato muy preocupante se refiere a que un 18% no puede dejar las drogas actualmente, lo que indica que estos estudiantes ya han desarrollado una dependencia química a las mismas.

De igual forma el estudio resalta que un porcentaje significativo dejó de usar drogas por respeto a sí mismos y por los daños a su salud.

En cuanto a las recomendaciones del estudio el mismo indica que se debe trabajar sobre los factores de riesgo como la curiosidad, la diversión no sana y la presión de grupo para prevenir el consumo de drogas entre los estudiantes. De igual forma se deben estimular factores como el respeto a sí mismo y el daño a la salud ya que son los más tenidos en cuenta por los jóvenes para abandonar el consumo de drogas.

Es importante resaltar el hecho de que estos estudios realizados en la Costa Atlántica permitieron conocer aspectos relativos al consumo de drogas en la región y de esta manera se constituyen en datos que permiten el diseño de programas preventivos ajustados a la realidad local. Por lo tanto estos estudios son de gran utilidad para los diferentes programas que se desarrollan en el área de la Costa Atlántica. Los mismos están siendo difundidos a través de la coordinación de CONAPRED, a todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales que realizan acciones de reducción de la demanda y de control de oferta de la región.

Dentro del aspecto de investigaciones otro de los proyectos existente es el proyecto PACARDO. El mismo está bajo la coordinación general de CONAPRED con los auspicios de la CICAD/OEA. El proyecto consiste en la elaboración de una investigación epidemiológica sobre patrones de consumo de drogas y factores asociados en la población estudiantil de segundo ciclo de secundaria a nivel nacional. El proyecto está actualmente en la fase de análisis de resultados para rendir el correspondiente informe. Los resultados de este estudio complementarán los estudios nacionales realizados previamente en población estudiantil de primer ciclo de secundaria con lo cual estaremos en la capacidad de desarrollar nuevos programas de prevención y modificar en caso de ser necesario, los programas existentes.

Es así como se han efectuado proyectos de investigación los cuales se han constituido en una de las bases para el desarrollo de los programas de prevención. De esta forma la República de Panamá continúa fomentando la labor de investigación como base científica fundamental para el desarrollo de acciones de prevención. Estos estudios e investigaciones son recomendados por la Estrategia Nacional en Materia de Drogas y por los lineamientos de la Estrategia Hemisférica Antidrogas, así como por los organismos internacionales y las principales corrientes teóricas y metodológicas en cuanto a la planificación de intervenciones en el tema de reducción de la demanda.

Aunado a los esfuerzos que se realizan en el desarrollo de investigaciones, la Estrategia Nacional en Materia de Drogas contempla el desarrollo de intervenciones con las diversas poblaciones a través de los programas de prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento y rehabilitación de la farmacodependencia.

En cuanto al aspecto relativo a la prevención del uso indebido de drogas, las acciones ejecutadas durante 1999 son una continuación de los programas establecidos en años anteriores y cumplen con las directrices de las políticas relativas a la Estrategia Nacional en Materia de Drogas, la que enfatiza la necesidad de promover la realización de programas preventivos, estimular la promoción de la salud y los estilos de vida saludables dentro de la población.

Estas políticas también consideran el consolidar los esfuerzos del Estado y la sociedad civil para la prevención, el enfatizar la movilización comunitaria, apoyar técnica y financieramente los programas de prevención integral, incorporar en el curriculum escolar a todo nivel los contenidos relacionados con la prevención integral, promover las campañas por los medios masivos de comunicación, capacitar continuamente al recurso humano y desarrollar un sistema de información nacional en el tema.

Es en ese marco que la Estrategia fomenta el desarrollo de programas de prevención de uso indebido de drogas siendo numerosos los programas de prevención integral del uso indebido de

drogas que se desarrollan actualmente en el país liderados por las instituciones gubernamentales o por organismos no gubernamentales.

Entre las instituciones gubernamentales que conformen CONAPRED y que desarrollan programas de prevención se encuentran el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y el Tribunal Superior de la Niñez y la Adolescencia. De igual forma entre los organismos no gubernamentales integrantes de CONAPRED que realizan acciones en el campo de la prevención del uso indebido de drogas se encuentran la Cruz Blanca Panameña, la Universidad de Panamá y la Iglesia Católica.

Por otro lado, existen otros organismos gubernamentales como el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, y no gubernamentales que de igual forma realizan acciones en el campo de la prevención integral del uso indebido de drogas, tales como la fundación PRIDE, la Fundación Educativa Medica Antidroga, la Fundación Teen Challenge, y Cristo para todas las Naciones, entre otras.

Es importante señalar que varios de estos programas correspondientes a instituciones gubernamentales y no gubernamentales están siendo auspiciados económicamente por CONAPRED a través de los fondos decomisados al narcotráfico y que por ley son adjudicados a CONAPRED luego de sentencia dictada por el juez para ser revertidos entre otros, a los programas que se dedican a la reducción de la demanda. Al respecto durante 1999, se han beneficiado el Ministerio de Educación, Fundación PRIDE, Asociación Nacional Contra el Cancer (programas de prevención del tabaquismo) y la Iglesia Católica.

Con relación a los programas gubernamentales, durante 1999 el Ministerio de Educación ha continuado con sus programas dirigidos a la población estudiantil abarcando población de primaria y secundaria a través de los proyectos Unete a los Ganadores, Cazadores de Humo, Yo Tengo PODER, Proyecto Juventud, Zonas Escolares Libres de Drogas, Prevención de la Violencia Escolar y Teatrino Viajero los cuales han alcanzado un total de 53,920 estudiantes, 1151 docentes y 11,742 padres de familia.

Una característica de los programas se vienen desarrollando desde hace varios años, consiste en que los mismos implican una coordinación interinstitucional para su ejecución. Por ejemplo, el programa de Prevención de la Violencia Escolar se desarrolla en conjunto con la Policía de Menores. Otros programas reciben los auspicios de la empresa privada y de CONAPRED, entre otros. Específicamente, CONAPRED auspicia económicamente por tercer año consecutivo el proyecto Cazadores de Humo, el cual tiene como objetivo la prevención del consumo de tabaco entre los estudiantes. Este proyecto es de vital importancia dado que en la República de Panamá el cigarrillo es considerado de acuerdo a las investigaciones epidemiológicas realizadas, una droga de entrada.

Es así como el Ministerio de Educación realiza una labor que integra a otros sectores de la sociedad con lo cual se desarrollan acciones acordes a las políticas específicas en cuanto a la prevención del uso indebido de drogas de la Estrategia Nacional de la República de Panamá.

En cuanto al Ministerio de Salud, ha continuado desarrollando sus acciones de prevención a través del departamento de Promoción de la Salud, a nivel central y a través de las diversas regiones de salud. Las acciones incluyen seminarios de capacitación, jornadas de prevención, charlas, pasantías y asistencia a ferias educativas en la comunidad.

Otro organismo gubernamental que desarrolla programas de tipo preventivo es el Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia. Durante 1999, a través del Centro de Observación y Diagnóstico, se realizó la tarea de concientizar y orientar a los menores internos y a sus familiares sobre la problemática de la dependencia química. Se atienden menores de 11 a 18 años, a través de charlas, cine debates, talleres y otros. De esta manera se realiza una acción de prevención en una población que no está escolarizada y que representa a menores en situación de riesgos social.

Por último, cabe mencionar al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, desarrolla acciones que conllevan los contenidos preventivos en las diversas poblaciones con las que trabaja.

En cuanto a los programas preventivos dirigidos por organismos no gubernamentales, se cuenta con los programas desarrollados por la Cruz Blanca Panameña. Durante 1999, alcanzó un total de 8,148 personas, a través de charlas, seminarios, jornadas, dirigidas a niños, adolescentes, y adultos.

Por otro lado la Fundación PRIDE que dirige sus esfuerzos a la población escolarizada reporta haber atendido en sus programas a través de las escuelas a escala nacional un total de 134,011 estudiantes. Cabe destacar que durante 1999, CONAPRED inició el auspicio económico de los proyectos de la Fundación PRIDE a través del apoyo brindado al proyecto “Vida Saludable Libre de Drogas” el cual tiene como objetivo la prevención del uso indebido de drogas en escuelas en las cuales no se contaba con este programa anteriormente y que corresponden a zonas de alto riesgo. El proyecto ha realizado actividades educativas, recreativas y culturales con niños, niñas y jóvenes, además de capacitar al personal técnico encargado de la labor de prevención.

En cuanto a Cristo para todas las Naciones, organización no gubernamental que dirige sus principales esfuerzos a desarrollo de acciones de prevención entre la juventud, las mismas han alcanzado a 44,633 personas, a través de programas juveniles, de radio, actividades educativas, recreativas, y ferias en la comunidad entre otras.

En cuanto a las acciones desarrolladas por la Fundación Educativa Médica Antidroga, la misma ha implementado programas de prevención y educación con los cuales ha alcanzado a 10.970 personas. Cabe agregar que la Fundación ha desarrollado un material didáctico el cual consiste en un juego educativo para niños que permite la transmisión del mensaje de prevención a través de la actividad lúdica.

Otro organismo que desarrolla acciones de prevención es la Fundación Teen Challenge a través de sus 8 Centros de Prevención, Orientación y Recreación en sectores de alto riesgo de la provincia de Panamá y en el interior del país. A través de estos centros ha alcanzado a 3,575 personas.

Dentro de los programas desarrollado en el área de prevención también se encuentra el Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas que desarrolla la Iglesia Católica. Este programa busca la preparación de los agentes de pastoral como agentes multiplicadores del mensaje de prevención. Dicho programa cuenta con el auspicio económico por parte de CONAPRED. Durante 1999, este proyecto de prevención logró alcanzar a 793 agentes de pastoral a través de seminarios, charlas y talleres de capacitación. De igual forma el programa desarrolla acciones de consejería para adictos con problemas de drogas y mantiene un programa de radio semanal con temas de prevención dirigido a la comunidad, el cual tiene cobertura nacional.

Por ultimo, es importante hacer referencia a los proyectos que se ejecutan con la coordinación general de la Comisión Nacional de Drogas y el apoyo de los organismos internacionales. Tal es el caso del Proyecto de Prevención Costa Atlántica, el cual bajo los auspicios de la CICAD/OEA ha permitido la realización de acciones de prevención en comunidades de la Costa Atlántica de nuestro país durante 1999. Específicamente se han beneficiado las poblaciones indígenas de San Blas y las de la provincia de Colón. Este proyecto, al igual que los programas que se desarrollan actualmente en el país se ejecutan con la participación conjunta de varias entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales, con lo cual se reafirma la importancia dada a la política de integrar y de aunar esfuerzos en la labor de reducción de la demanda.

De igual forma, la Comisión Nacional de Drogas tiene la coordinación general para la República de Panamá del proyecto de Desarrollo de la Capacidad de Reducción de la Demanda de ONGs en Centroamérica, con el auspicio de PNUFID y la asesoría técnica de Centros de Integración Juvenil de México. Dentro de este proyecto, se ha logrado durante 1999, la capacitación de los organismos no gubernamentales en técnicas de participación comunitaria como una primera fase de ejecución. Un total de ocho organizaciones no gubernamentales se beneficiaron con esta capacitación.

En cuanto a los Programas de tratamiento, rehabilitación y de reinserción social la Estrategia Nacional en Materia de Drogas fomenta el desarrollo de diversas alternativas de atención a la farmacodependencia. Durante 1999 la República de Panamá ha continuado desarrollando programas tanto en el sector gubernamental como no gubernamental.

Es importante señalar que varios de estos programas corresponden a instituciones gubernamentales y no gubernamentales y están siendo auspiciados económicamente por CONAPRED a través de los fondos decomisados al narcotráfico y que por ley son adjudicados a CONAPRED luego de sentencia dictada por el juez para ser revertidos entre otros, a los programas que se dedican a la reducción de la demanda. Al respecto durante 1999, se han beneficiado el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, el Organismo Judicial el Tribunal de la Niñez y la Adolescencia, la Cruz Blanca Panameña, la Fundación Educativa Médica Antidroga, la Fundación Teen Challenge, y la Fundación Hogares CREA.

En cuanto a los programas desarrollados por el Ministerio de Salud, se continuó con la atención primaria de la farmacodependencia en los centros de salud, por parte del equipo de salud mental. De igual forma se continúa con el desarrollo de programas específicos para la atención

de la farmacodependencia como lo es el programa de dependencia química del Hospital Psiquiátrico Nacional el cual atendió a 91 pacientes en su programa hospitalario, de los cuales 56 concluyeron en tratamiento. Por su parte, el Centro de Salud de Parque Lefevre continúa con su programa de atención a la farmacodependencia en forma ambulatoria, lo que ha permitido la atención de 38 pacientes en el programa.

Por otra parte se reporta la atención en los programas de comunidad terapéutica que desarrollan organizaciones no gubernamentales. En el caso de la Fundación Teen Challenge se han atendido un total de 4,000 personas en las diversas modalidades de atención que ofrece a través de los once centros que mantiene la organización. Por su parte la Fundación Hogares CREA ha atendido en su programa de rehabilitación un total de 332 personas. Cabe agregar también la labor desarrollada por la asociación REMAR, quienes reportan haber atendido 3,780 personas en los diversos programas que desarrollan para la atención de la farmacodependencia. Estos programas enfatizan la necesidad de capacitar a los internos en algún tipo de oficio para facilitar su reinserción social.

En cuanto a los programas de tipo ambulatorio, se señalan los programas que desarrolla la Cruz Blanca Panameña, en el cual durante 1999 se atendieron un total de 1825 personas. Por otro lado la Fundación Educativa Medica Antidroga ha desarrollado un programa tipo ambulatorio que ha atendido un total de 72 pacientes.

Cabe resaltar que CONAPRED brinda un auspicio económico a varios de estos centros de tratamiento con el objetivo de fortalecer su capacidad operativa. Esto ha permitido entre otros aspectos mejoras en las instalaciones o infraestructura, adquisición de nuevos equipos y recursos para el mantenimiento de equipos, adquisición de materiales educativos y terapéuticos y capacitación del recurso humano.

Entre los aspectos relacionados a alternativas de atención para infractores por posesión simple de drogas con ánimo de consumo personal, CONAPRED acordó extender por un nuevo período el apoyo al proyecto de tratamiento para este tipo de infractores. A través del mismo, se ofrece la alternativa de tratamiento a las personas que incurren en el delito de posesión de droga para su consumo personal, previa evaluación por parte del Instituto de Medicina Legal quien determina si la persona es adicta o padece de problemas de abuso de drogas. A estos infractores se le da la oportunidad de asistir a un programa de tratamiento en lugar de ir a un centro de detención.

Es importante destacar también el trabajo continuo que realizan en la República de Panamá , los Alcohólicos Anónimos, y Narcóticos Anónimos así como los grupos de autoayuda para familiares de los adictos y grupos de autoapoyo para el manejo de otros tipos de adicciones.

En cuanto a los programas de tratamiento para menores infractores, el Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia mantiene un programa de internamiento y uno de tipo ambulatorio para menores con problemas de farmacodependencia. Este programa recibe auspicio económico de CONAPRED para fortalecer su capacidad operativa.

Aún cuando se observa que existen una diversidad de modalidades de atención a la farmacodependencia, se reconoce la necesidad de ampliar los mismos y de lograr recursos económicos y humanos para ampliar la cobertura de atención. Es así como durante 1999 se ha continuado con los avances relativos al Centro Nacional para la Atención de pacientes Dependientes de Drogas, proyecto que pretende ofrecer nuevas alternativas de tratamiento a la población que lo necesita.

Como un complemento de gran valor a las acciones en el área de reducción de la demanda, es importante hacer referencia a la asistencia de técnicos a eventos auspiciados por organismos internacionales u organismos no gubernamentales de otros países que permiten elevar el nivel de competencia de los técnicos nacionales y permiten el intercambio fructífero de experiencias.

En ese sentido CONAPRED coordinó la participación de especialistas en diversos congresos relacionados al tema de Reducción de Demanda, entre ellos el evento organizado por Centros de Integración Juvenil de la hermana República de México titulado “Programas con buenos resultados para reducir el abuso de drogas”, el “Simposium Internacional del XXX aniversario de los Centros de Integración Juvenil y la Primera Reunión sobre la Demanda de Drogas, Belice, Centroamérica, Estados Unidos, República Dominicana, Panamá y Guatemala que agrupó a los especialistas de estos países en la ciudad de Guatemala para el intercambio de experiencias en la reducción de la demanda.

Por otro lado, gracias al apoyo de CICAD/OEA la Comisión Nacional de Drogas logró que cuatro especialistas asistieron al evento de Capacitación en técnicas de consejería aplicadas al tratamiento de la farmacodependencia en Belice, como parte del Proyecto de Prevención Costa Atlántica.

De igual forma se participó en reuniones de trabajo representando a la República de Panamá en eventos en los cuales se trató el tema de reducción de la demanda. Entre estas reuniones cabe mencionar la Primera Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en la Lucha contra las drogas entre la Unión Europea y la América Latina y el Caribe celebrada en la ciudad de Panamá y la participación en las Reuniones Bilaterales Panamá-Colombia en las cuales se trataron temas relativos al establecimiento de mecanismos de coordinación y de intercambio de experiencias en el tema de la reducción de la demanda.

Para concluir en cuanto al aspecto de reducción de la demanda, se puede señalar que la República de Panamá ha continuado desarrollando programas en el área de reducción de la demanda procurando que los mismos se sustenten en estudios e investigaciones epidemiológicas y que atiendan a la población tanto en los aspectos relativos a la prevención del uso indebido de drogas, como en el aspecto relativo al tratamiento y a la rehabilitación.

No obstante, los programas deben ser ampliados en cuanto a cobertura específicamente para ofrecer mayor cantidad de alternativas a los menores con problemas de abuso de drogas, y facilidades de tratamiento para las mujeres además estos programas deben enfatizarse la creación de estrategias para abordar con mayor profundidad los aspectos de reinserción social.

De igual manera es necesario desarrollar nuevas acciones con las poblaciones de menores que están en situación de riesgo social y que no están escolarizados y ampliar los programas en el sector laboral. De igual forma fortalecer los programas de prevención e intervención en el sector laboral.

En cuanto a las políticas emanadas de la Estrategia Nacional es importante resaltar la capacidad que tienen las instituciones para trabajar en equipo y en forma integral. Esto ha permitido el desarrollo de programas más efectivos.

CONTROL DE LA OFERTA

República de Panamá, ha venido fomentando de una forma sistemática y decidida, con la participación conjunta de todas las entidades gubernamentales y aquellas responsables del desarrollo del campo de la Reducción de la Oferta, acciones tendientes a disminuir el problema de las drogas en nuestro país.

Estas acciones ejecutadas por nuestro país son cónsonas con los lineamientos que se enmarcan dentro de la Estrategia Nacional en materia de Drogas (1996-2001), las Estrategias Hemisféricas Antidrogas, aprobada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA) en noviembre de 1996 y guardan estrecha relación con las recomendaciones de los organismos internacionales sobre este tema.

Es importante resaltar que el trabajo arduo y coordinado que ejecutan las instituciones de control en nuestro país, está inspirado en el equilibrio e integración de acciones que existen tanto en el campo de la Reducción de la Demanda, como de la Reducción de la Oferta. Es así como a continuación nos permitimos presentar el informe que contiene de una forma detallada dentro de cada área los esfuerzos y sus resultados de las acciones ejecutadas por las instituciones que trabajan en la Reducción de la Oferta durante el año de 1999 y parte del 2,000.

En el campo de la Producción de Drogas, los cultivos ilícitos de plantas de coca o de marihuana a gran escala no han representado un problema para nuestro país, ya que el porcentaje de hectáreas erradicadas no refleja una cantidad muy elevada. Cabe mencionar que las instituciones responsables del desarrollo de esta acción represiva en nuestro país son el Servicio Aéreo Nacional (S.A.N.) y el Servicio Marítimo Nacional (S.M.N.), ambas adscritas al Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de acciones de fumigación con participación activa de su recurso humano y presupuestario.

Es así como el S.A.N., nos informa que han participado en más de trece (13) operaciones individuales, conjuntas y combinadas, con un promedio de setenta (70) horas de vuelo dentro de los operativos¹. Sobre la base del informe presentado por el Servicio Aéreo Nacional, podemos observar que el área donde se registra la mayor incidencia de vuelos ilícitos es la parte Sur

¹ Fuente suministrada por el Departamento de Estadística del S.A.N.

Oriental de nuestro ADIZ², área vigilada a través de los operativos conjuntos combinados con la guardia costera norteamericana. No obstante el Servicio Aéreo Nacional establece que la parte Nororiental no ha sido completamente evaluada, por tal razón no se puede descartar que no exista la misma situación en esa área.

Para el año de 1998, el Servicio Aéreo Nacional (S.A.N.), nos informa que se destruyeron 25 hectáreas de plantaciones de marihuana, operación realizada en la Isla del Rey, posterior a la misma, no se han realizado otras operaciones por esta institución de seguridad por inoperatividad de las naves idóneas. Es importante recalcar que dentro de las operaciones se mantiene especial cuidado en la variable ecológica, utilizando el componente químico denominado “Glifosato” dentro de las mencionadas fumigaciones. Por otro lado, en este mismo sentido el Servicio Marítimo Nacional (S.M.N.), nos reporta en lo que a destrucción de sembraderos de Marihuana durante 1998 un total de 76 hectáreas y durante 1999 un total de 18 hectáreas.

En cuanto al tráfico de drogas ilícitas, el Ministerio Público de la República de Panamá, conjuntamente con las instituciones responsables del desarrollo de las políticas y acciones efectivas que permiten mayores incautaciones de drogas en nuestro país, nos informan que con relación a las estadísticas suministradas por la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas, que la droga de mayor incautación durante 1999 fue la Marihuana con un total preliminar hasta el mes de diciembre de 3,477,268.33 gramos; en segundo orden de importancia tenemos la Cocaína con 3,119,905.98 gramos; posteriormente le siguen la Heroína con 46,455.60 gramos, el Crack con 19,978.08 gramos y el Bazuco con 5.00 gramos. Es importante mencionar el efecto de que dentro del reporte de decomisos se mencionan la Cocaína Diluida con 11.36 Litros y la figura de los Precursores Químicos ó Sustancias Psicotrópicas como lo son el Anhídrido Acético con 156.23 galones y el Permanganato de Potasio con 350 kilogramos.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS
Sección de Cómputo y Estadística
TOTAL DE DROGAS INCAUTADAS Peso dado en gramos.

	Cocaína	Marihuana	Bazuco	Crack	Heroína	Opio	Otras	Total
1996	8,655,245.01	18,126,549.99	987.25	2,500.12	10,696.51	0.00	0.00	26,795,978.88
1997	11,320,866.41	14,102,067.36	1,981.00	1,887.37	33,307.12	0.00	2,065.00	25,462,174.26
1998	11,771,982.08	16,536,006.33	38.00	56,065.32	22,825.00	0.00	0.00	28,386,916.73
1999	3,119,905.98	3,477,268.33	5.00	19,978.08	46,455.60	0.00	**	6,663,612.99
2000*	110,435.60	60,904.20	10.00	4,870.00	2,950.00	0.00	0.00	179,169.80
Total	34,978,435.08	52,272,796.21	3,021.25	85,300.89	116,233.63	0.00	2,065.00	87,487,852.66

* Es un total preliminar de drogas incautadas hasta el 29/02/99.

** Adicional se ha Cocaína diluida en 11.36 Litros
incautado (febrero)
Anhídrido Acético en 156.23 gal.
Permanganato de Potasio 350 Kg.

1000 gramos - 1 kilogramo
1000 Kilogramos - 1 tonelada

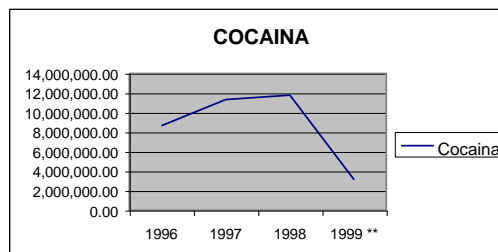
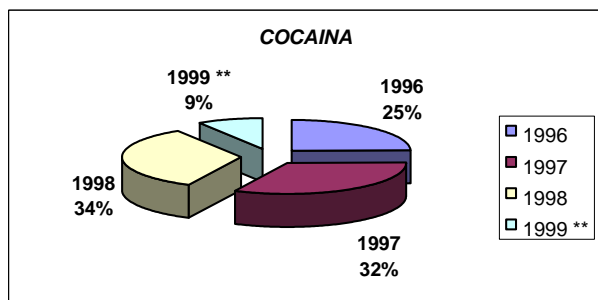
Con esta información presentamos un breve análisis comparativo del comportamiento en el área de decomiso por tipo de droga durante los últimos cuatro (4) años en nuestro país.

² Zona de Identificación de Defensa Aérea.

COCAINA:

En relación, al decomiso de Cocaína desde 1996 a 1999, si se analiza la tendencia de la curva el comportamiento está marcando un incremento en los tres primeros años dentro de la serie estudiada, con una marcada disminución en lo que respecta al último año.

El nivel porcentual del decomiso de Cocaína a nivel nacional refleja que 1998 y 1997

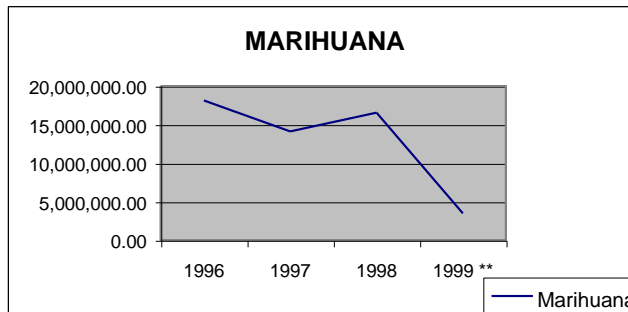


tienen el mayor porcentaje de los decomisos de cocaína con un 38% y 32% consecutivamente, le sigue 1996 con un 25%, y por último 1999 con un 9%.

Cabe resaltar que hasta finales del mes de febrero del año 2,000 en lo que a Cocaína se refiere se han reportado un total de 110,435.60 gramos de cocaína incautadas.

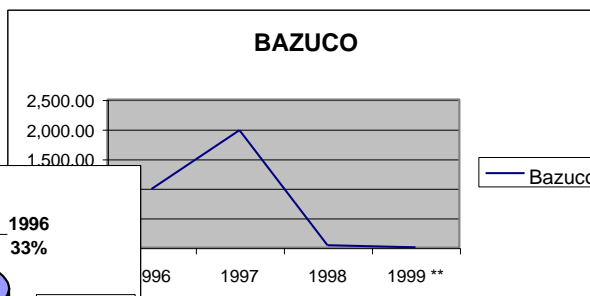
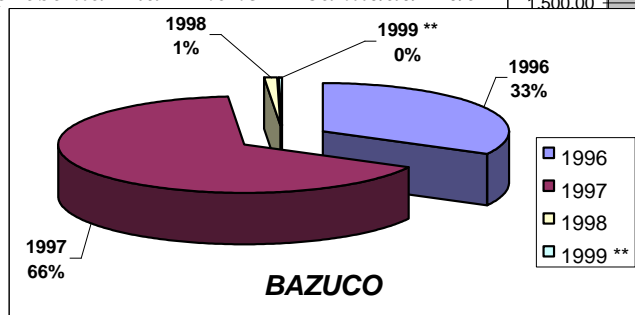
MARIHUANA:

Si se analiza la tendencia de la curva de decomiso de marihuana en nuestro país está mantiene un comportamiento variante con un decremento significativo en 1997 en comparación con 1996, para posteriormente presentar un incremento en 1998 y se observa un pronunciado decremento durante el último año estudiado. Por otro lado podemos mencionar que hasta febrero del presente año, en lo que a decomisos de marihuana en nuestro país, se han reportado por las autoridades correspondientes un total de 60,904.20 gramos.



BAZUCO:

Estudiando la curva de los casos de decomiso de Bazuco en la República de Panamá, en el periodo de 1996 a 1999, podemos observar que 1999 presenta la menor cantidad de

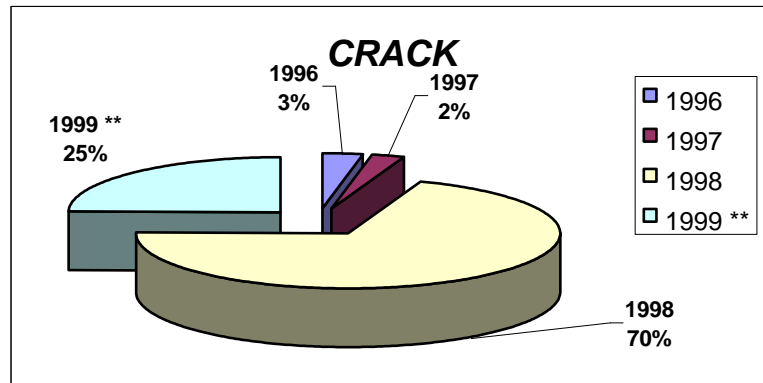


decomiso con 5.00 gramos, en relación con 1997 que fue el año que más se decomiso con un total de 1,981.00 gramos, por los organismos nacionales responsables del mismo. Posteriormente dentro del grado de importancia podemos observar que en el año de 1996 se decomiso 987.25 gramos y en 1998 un total de 38.00 gramos de la mencionada droga.

Además, es importante mencionar que hasta el mes de febrero del año 2,000 se han decomisado 10.00 gramos de bazuco en la República de Panamá.

CRACK:

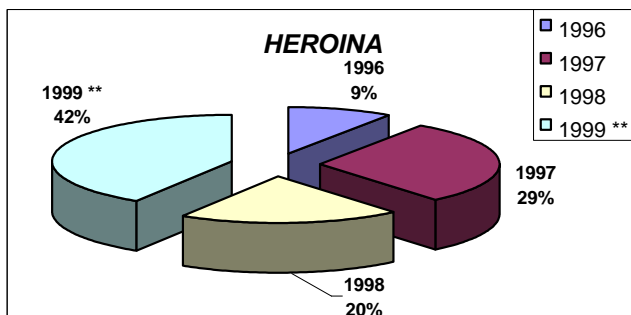
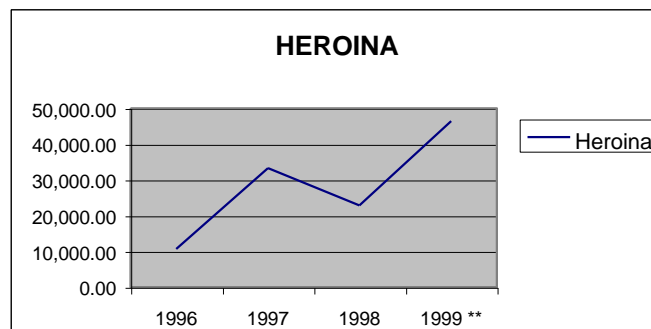
En esta Gráfica apreciamos que durante el periodo de 1996 a 1999, el decomiso de Crack, se ha conservado de una forma no muy variante, reflejando un decomiso porcentual en el año de 1996 del 3% del total decomisado, posteriormente en 1997, la misma muestra una disminución al 2%, para luego presentar un aumento en 1998 del 70%, para posteriormente presentar un decremento en 1999 al 25%.



Con relación a este tipo de droga, nuestras autoridades responsables del decomiso de estas sustancias, nos informan que hasta el mes de febrero del presente año se han decomisado 4,870.00 gramos.

HEROINA:

En cuanto a este tipo de droga, se da un comportamiento contrario a lo reflejado con las demás drogas existentes en nuestro país, podemos observar que dentro de la serie estudiada que comprende de 1996 a 1999, se observa una tendencia de decrementos e incrementos constantes, este perfil nos muestra que en 1996 ha sido el año de menor monto de decomisos presentando un 9% del total decomisado, posteriormente en 1997 el decomiso de esta droga aumentó a un 29%, para después en 1998 disminuir al 20%, aumentando durante el último año



la gráfica nos presenta que en 1997 el decomiso de esta droga aumentó a un 29%, para después en 1998 disminuir al 20%, aumentando durante el último año

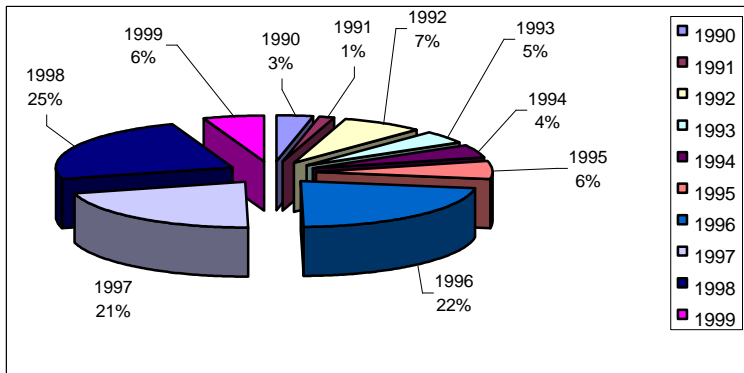
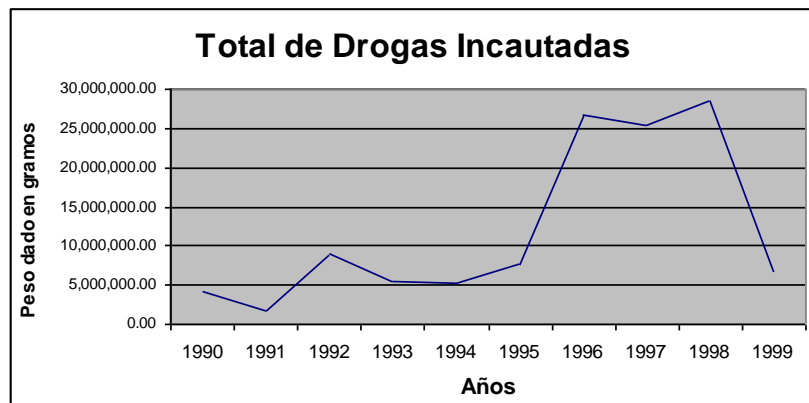
estudiado al 42 % del total de los cuatro últimos años de la serie. Podemos mencionar que hasta febrero del presente año, se han decomisado en nuestro país 2,950.00 gramos de heroína en nuestro país.

OTROS TIPOS DE DROGAS:

Es importante mencionar que dentro de las incautaciones realizadas en nuestro país durante 1999, se reportan las siguientes: 11.36 litros de Cocaína diluida, 156.23 galones de Anhídrido Acético y 350 kilogramos de Permanganato de Potasio y otros tipos de drogas en 1997 que dieron un total de 2,065.00 gramos.

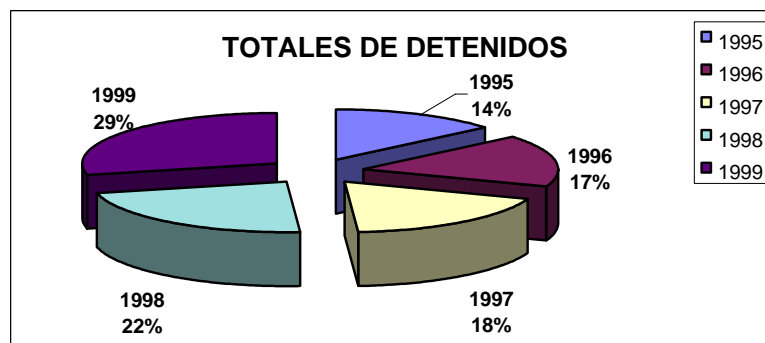
ANÁLISIS COMPARATIVO DEL TOTAL DE INCAUTACIONES DE DROGAS POR AÑO:

Si se analiza la tendencia de la curva presentada en la gráfica correspondiente al total de droga incautada durante el periodo de 1990 a 1999, podemos observar que la tendencia nos muestra que el año que se decomiso menor cantidad de drogas fue 1991, representado porcentualmente con un 1% y el año de mayor decomiso fue 1998 contribuyendo con un 25% del total de droga decomisada durante este periodo. Esta tendencia ascendente se acentúa a partir de 1995, para posteriormente presentar en el último año estudiado una tendencia descendente acentuada en casi todos los tipos de drogas existentes en nuestro país, con excepción en la Heroína.



Es importante mencionar el aspecto relacionado a la detenciones de personas involucradas en delitos relacionados con drogas en nuestro país.

Estudiando los índices anuales reflejados a de 1995, por medio de la total de los detenidos de relacionados con drogas año en nuestro país, se observa en la gráfica que



partir serie delitos por

porcentualmente 1995 fue el año de menor detención con un 14% y 1999 como el año de mayor detención con un 29 % del total de detenidos a nivel nacional.

Otro aspecto que ha cobrado gran relevancia en nuestro país, es el tema del desvío de Precursores Químicos y Sustancias Psicotrópicas, debido a nuestra posición geográfica privilegiada, al canal interoceánico vital al comercio mundial, a un sistema financiero internacional que despierta interés en otras naciones, una legislación comercial adecuada, la mayor zona franca segregada del mundo, un país de servicios, las cuales son características determinantes para el desarrollo comercial a gran escala, lo que puede resultar atractivo para la ejecución de actividades ilícitas como la antes mencionada.

Nuestro país reconociendo esta amenaza, a partir de 1988 adopto la lista de Sustancias Controladas de la Convención de Viena, ratificando la misma en 1990. Acontecimiento que permite que en 1994, a través de la ley N° 13 por vez primera se tipificara como delito en nuestra legislación el uso ilegal de esas sustancias y se incluyera en otros tipos penales siendo esto un gran avance que nos permitiría mas tarde desarrollar controles efectivos.

Es importante señalar que las autoridades competentes de controlar la importación, exportación, tránsito y destino de precursores ó sustancias químicas en nuestro país, son la Policía Técnica Judicial, el Departamento de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud y la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, comprendiendo que el rol que desempeña cada institución, es la base fundamental en el intercambio de información oportuna.

Cabe resaltar que nuestro país se ha comprometido multilateralmente a implementar las medidas necesarias para controlar este tipo de sustancias a través de la Cumbre de Miami, la Cumbre de las Américas, la Ratificación de las Estrategias Hemisféricas Antidrogas, el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sus sustancias psicotropicas, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, adoptado en Viena el 20 de diciembre de 1988 y la adopción de la declaración política y planes de acción, aprobado en el Vigésimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre otras.

Además, nuestro país a ratificado Convenios Bilaterales en esta materia con la República Oriental de Uruguay, los Estados Unidos de América, la República de Argentina, los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia, la República de Chile, la Federación de Rusia, el Reino de España, la República de Perú, la República de Cuba y el Gobierno del Reino Unido de Gran Betaña e Irlanda del Norte.

Es así como en consideración de todo lo anteriormente expresado se ha iniciado en coordinación con la Comisión Nacional de Drogas (CONAPRED), la formación, estructuración y ejecución de un proyecto interinstitucional con la participación de las instituciones que establece la ley, el cual permita desarrollar controles efectivos dentro del territorio nacional, en esta materia.

En ese sentido, funcionarios de las diferentes instituciones han estado recibiendo las capacitaciones necesarias tanto a nivel nacional, como internacional con la participación activa en reuniones en América y Europa. De igual manera, en 1998 nuestro país participo en el grupo de expertos de precursores químicos de la CICAD y acogió las recomendaciones emanadas y durante el año 2,000 una delegación de funcionarios participo ante la Primera Conferencia Internacional de evaluación de la Red Interamericana de Telecomunicaciones para el Control de Drogas, celebrada en la ciudad de Lima, Perú del 16 al 17 de febrero del presente año.

En cuanto, a las diferentes acciones dirigidas al control de la colocación, ocultación e integración de los capitales ilícitos producto del narcotráfico nuestro país las ha dirigido en dos vías fundamentales, una relacionado con el fortalecimiento legislativo y la otra con el fortalecimiento institucional.

Con relación al fortalecimiento legislativo, es importante mencionar que una de las primeras acciones fue la creación de la Ley N° 23, la cual fue aprobada el 30 de diciembre de 1986, y dentro de las cuales se tipifico como delito el lavado de dinero producto del narcotráfico, permitiendo iniciar así las primeras investigaciones dirigidas a comprobar la existencia irregular de circulación de dinero ilícito en nuestro país. Es así como en 1990 el Ministerio Público de la República de Panamá a través de su autoridad competente concretiza sus primeras investigaciones en este campo.

Esta experiencia nos demostró que era necesario desarrollar, reformar, modificar y adicionar algunos artículos de esta ley, con el objetivo de lograr una mayor efectividad en las investigaciones de los delitos relacionados con drogas, incluyendo los delitos de lavado de dinero, surgiendo así en 1994 la Ley N° 13, la cual introduce reformas sustantivas a la Ley Especial de Drogas. Con estas reformas la República de Panamá, acogió recomendaciones del Reglamento Modelo de Lavado de Activos de la CICAD dentro de su normativa y los principios establecidos en la Convención de Viena de 1988 y sus recomendaciones.

Además dentro del Fortalecimiento Legislativo, podemos mencionar las regulaciones legales del sector financiero y bancario, las cuales han sido implementadas para prevenir el blanqueo de capital por parte de las organizaciones criminales. Es importante mencionar que dichas regulaciones han surgido precisamente, de banqueros y comerciantes que conscientes de su rol ante este problema, han incorporado una serie de recomendaciones formuladas por instituciones internacionales como la obligación de declarar transacciones u operaciones en efectivo o cuasi efectivo superiores a Diez Mil Dólares (B/.10,000.00) en la banca, las empresas ubicadas en la Zona Libre de Comercio y en las Zonas Procesadoras para la Exportación; las compañías de seguro y reaseguro; los casinos y demás establecimientos de juego de suerte y azar; las cooperativas de ahorro y crédito; las casas de cambio; las empresas de remesa de dinero y las asociaciones y sociedades de ahorro y préstamo. Por otro lado, surge la implementación de la política “conozca a su cliente” la cual se ha hecho extensiva a las corporaciones o firmas de abogados y la “declaración del viajero” que consiste en la obligación de declarar sumas de dinero superiores a Diez Mil Dólares (B/. 10,000.00) en efectivo a todo el que ingrese a nuestro país.

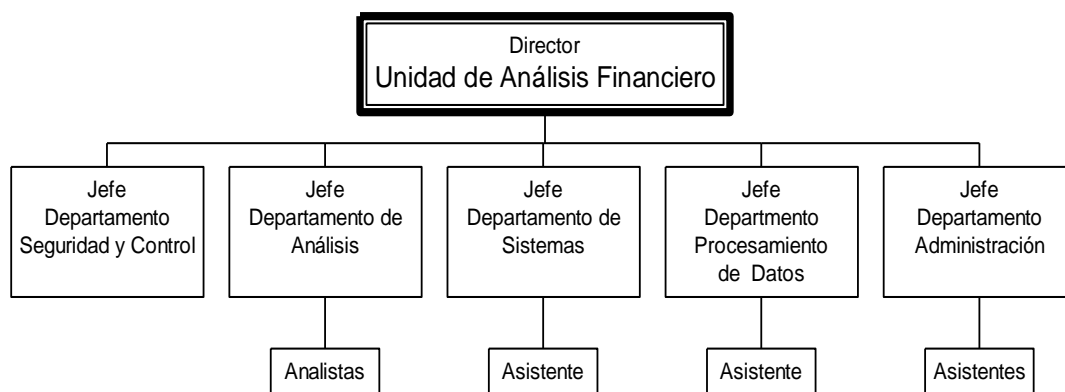
En cuanto, al Fortalecimiento Institucional en la lucha contra la legitimación de capitales podemos mencionar que el mismo se ha centrado en la creación y especialización de agencias u oficinas que se encargan de la investigación de estos delitos y en el trabajo mancomunado de las mismas. Cabe resaltar que en nuestro país la autoridad competente de realizar las investigaciones sumariales relativas a los delitos relacionados con drogas, incluyendo el delito de lavado de dinero, además de ejercer la acción penal ante los tribunales, son los Fiscales de Drogas, función asignadas por la ley de drogas de la República de Panamá.

Por otro lado, nuestro país cuenta con oficinas dirigidas a este tipo de investigación, dentro de la cual esta conformada por personal idóneo y capacitado para la realización de la recopilación de la información, análisis y otras acciones las cuales juegan un papel preponderante dentro de las investigaciones que se realizan en los casos de lavado de dinero, dentro de las cuales podemos mencionar a la Unidad de Investigación Financiera creada el 1 de junio de 1996, dentro de la estructura del Ministerio Público – Policía Técnica Judicial y bajo la administración de la Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas. Esta Unidad es un instrumento necesario dentro de la etapa sumarial, tiene la función primordial de realizar investigaciones financieras o comerciales relacionadas con las actividades generadas por el narcotráfico, incluyendo las operaciones comerciales, cuentas bancarias y patrimonio neto, dando inicio al análisis patrimonial de las personas involucradas.

Su conformación se basa por profesionales de la rama del derecho y de contabilidad, así como investigadores en asuntos policiales quienes tienen bajo su responsabilidad la recopilación de la información necesaria para la realización de la investigación en sí.

Además en 1995, se crea en nuestro país la Unidad de Análisis Financiero, adscrita al Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional de la Presidencia de la República de Panamá, para la prevención del delito de lavado de dinero producto del narcotráfico. Esta Unidad creada como una agencia centralizada receptora de información financiera y de reportes de transacciones sospechosas, Esta Unidad complemento sus funciones y atribuciones a través de la Ley N° 46 de Noviembre de 1995 la cual reformó el Decreto de Gabinete N° 41 de 1990, en el sentido de crear la obligación a la Banca establecida en Panamá de reportar transacciones sospechosas y la creación del concepto de “Entidades Declarantes” incluyendo otras actividades no bancarias para reportar transacciones en efectivo y cuasi-efectivo a través de sus entes reguladores, directamente a la Unidad de Análisis Financiero.

La Unidad de Análisis Financiero, esta conformada en la actualidad además de su director, por un cuerpo de analistas experimentados en banca y auditoría y comercio exterior, ingenieros y analistas de sistemas, procesadores de datos y personal de apoyo administrativo como se detalla en el siguiente organigrama:



La mayoría de los casos que son recibidos en esta Unidad, surgen de los Bancos y de fuentes gubernamentales o de oficio, el tiempo del análisis de la información es muy importante en esta área por tal razón se diseñó el Acuerdo Bancario N° 3-97 de junio de 1997, el cual requiere que los bancos mantengan la cuenta abierta a fin de que los entes investigativos tengan acceso a la misma para recibir un resultado más efectivo y observar el comportamiento de la cuenta durante ese periodo.

Existen algunas formas de dar inicio a las investigaciones de Lavado de dinero en nuestro país dentro de las cuales podemos mencionar las siguientes:

1. A través de la Unidad de Análisis Financiero:

- a. Se recibe el reporte de una transacción sospechosa en la Unidad de Análisis Financiero, estos reportes se introducen a la base de datos, se analizan y posteriormente los analistas buscan un consenso.*
- b. El Comité Consultivo determina el curso a seguir, ya sea el de remitir la información al archivo correspondiente o el que el Director reporte el caso al Presidente de la República a través del Secretario Ejecutivo del Consejo.*
- c. El Presidente de la República ordena que se presente el caso ante el Procurador General de la Nación. Este a su vez, lo remite a la Fiscalía Especializada en los Delitos Relacionados con drogas del Ministerio Público, donde se da inicio a la investigación de la sumaria.*

2. A través de Asistencias Judiciales:

- a. También, puede ser a través de asistencias judiciales internacionales amparado en el Convenio de Viena de 1988, en donde por ser nuestro país suscriptor del Convenio el Ministerio de Relaciones Exteriores recibe las asistencias judiciales que las remite al Procurador General de la Nación, como Jefe del Ministerio Público, que a su vez lo traslada a la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con drogas, los cuales hacen todas las diligencias solicitadas por el país requirente y de existir elementos que puedan ser penalizados en base a nuestra legislación, el fiscal dispondrá que se abriera investigación, amparados bajo la solicitud de la asistencia judicial.*

3. De Oficio.

- a. Se puede elevar la apertura de investigación sobre lavado de dinero, cuando la autoridad competente tenga los elementos necesarios para realizarlos.*

4. De Denuncia.

- a. Y la última puede ser a través del Centro de Denuncia ubicado en la Policía Técnica Judicial, en la cual un ciudadano común y corriente puede apersonarse y presentar la denuncia formal en materia tráfico de drogas o lavado de dinero, quienes a su vez la*

trasladan a la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas para su respectiva investigación.

Dentro del reporte efectuado por la Sección de Computo de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de nuestro país, la misma nos informa en su resumen de casos de Lavado de Dinero que desde 1995 hasta 1999, se han tramitado seis (6) expedientes dentro de los cuales uno (1) surge en 1995, dando como resultado la condena de tres (3) de los imputados y tres (3) absoluciones, en el año de 1996, se abrieron dos (2) expedientes dentro de los cuales se condeno a uno (1) de uno de los casos y del otro se sobreseiron a siete (7), veintinueve (29) se llamaron a juicio, se encuentran cinco (5) detenidos y uno (1) esta extinto de la acción penal por muerte, durante 1997 se le dio apertura a un (1) caso, dentro del cual se llamaron a juicio a dos (2) imputados y catorce (14) fueron sobreseidos, la audiencia preliminar se realizo a finales de 1999, por lo que en la actualidad existen en los tribunales una apelación sobre los autos de sobreseimientos, en 1998 se abrió un (1) expediente dentro de los cuales existen trece (13) detenidos, dos (2) indagados, existen orden de detención para doce (12) y uno de ellos a través de extradición y durante el año de 1999, se le dio apertura a un (1) expediente, dentro del cual se encuentran tres (3) detenidos, diez (10) pendientes de captura y dos (2) sin orden de detención, es importante mencionar que tanto el expediente abierto en 1998 y 1999, se encuentran en la actualidad en proceso de investigación y trámite.